



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 7/2017, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2017.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Pulgar 2 de octubre de 2017.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-4900